



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Sábado 14 de octubre

Número 233

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, en escrito que me dirige con fecha 4 del actual, me dice lo siguiente:

«Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que en el día de la fecha, asumo las funciones y competencias a que se refiere el artículo 1.º de la Orden de 25 de septiembre de 1978, sobre transferencias de competencias asistenciales, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria 2.ª de la Orden de 29 de junio de 1978 y dentro del plazo fijado al efecto».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 10 de octubre de 1978.—
El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

De acuerdo con lo establecido en las Reglas 14 y 15 de la Instrucción Provisional del Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios de 9 de febrero de 1958, así como con las Ordenes de 26 de diciembre de 1972 y de 26 de enero de 1978 que las modifican, procede se verifique el sorteo para la elección de los comisionados de las Juntas de Evaluación Global del mencionado Impuesto que a continuación se relacionan, por no haber resultado elegidos debidamente.

Impuesto Industrial; Cuota de beneficios; Ejercicio 1977 y Campaña 76-77.

Juntas en las que se elegirán los comisionados titulares y suplentes de todas las secciones:

Pompas fúnebres.

Servicios de baño y belleza.

Servicios de limpieza y desinfección.

Servicio y alquiler de maquinaria agrícola.

Suministros especiales de gas.

Producción y suministros de electricidad.

Fabricación de pastas para sopa.

Fabricación de galletas.

Fabricación de chocolates y bombones.

Fabricación de caramelos.

Fabricación de jarabes y bebidas no alcohólicas.

Industrias del café y sucedáneos.

Mayor de comestibles en general.

Servicios de créditos no bancarios.

Fabricación de harinas.

Fabricación de piensos.

Comercio de cereales, harinas, piensos y legumbres secas.

Comercio de carbones y leñas.

Mayor de lubricantes en general.

Fabricación de tierras cocidas.

Manufacturas de vidrio, comercio e instalación del vidrio.

Espectáculos taurinos.

Espectáculos de variedades y bailes.

Mayor de agrios, plátanos, otros frutos, verduras y hortalizas.

Mayor y menor de flores, plantas y semillas.

Mayor y preparación de frutos secos.

Menor de frutas y verduras.

Obtención de natas, quesos, mantecas y productos lácteos.

Fabricación de embutidos y conservas cárnicas.

Manipulación y mayor de tripas y otros despojos.

Comercio de aves, huevos y caza.

Comercio de ganados. Tratantes.

Menor de carnes.

Agencias de viajes.

Fabricación de lejías, detergentes y afines.

Fabricación de resinas, plásticos y afines.

Menor de abonos y germicidas.

Comercio de explosivos y pirotecnia.

Siderurgia, metalurgia. Fabricación de maquinaria agrícola.

Montaje e instalación de estructuras metálicas.

Fabricación maquinaria del papel y artes gráficas.

Fabricación de pequeño material eléctrico.

Mayor de chatarra y minerales.

Comercio de toda clase de metales.

Mayor de ferretería.

Comercio de aparatos y material fotográfico.

Comercio de maquinaria y material industrial.

Fabricación de papel, cartón y cartulina.

Agencias de publicidad.

Mayor de pescados y mariscos.

Menor de pescados y mariscos.

Curtición de pieles al pelo. Manufacturas de peletería.

Manufacturas de cuero y marroquinería.

Fabricación de calzado.

Comercio de cueros, pieles, fornituras y afines.

Comercio de peletería y artículos de piel.

Hilaturas y tejidos lana. Fabricación tejidos lana, medias y calcetines.

Torcidos y tejidos seda y fibras artificiales, etc.

Fabricación de tejidos y géneros de punto.

Confección a medida.

Comercio y distribución de fibras textiles.

Mayor de tejidos y ropas hechas.

Mayor de mercería, paquetería y géneros de punto.

Transportes por autobuses y similares.

Transportes autocamiones itinerarios fijos.

Agencias de transportes.

Alquiler automóviles.

Garajes.

Fabricación de aguardientes, compuestos y licores.

Juntas en las que se elegirán los comisionados titulares o suplentes que a continuación se indican:

Comercio de gasolina: Suplentes 1.ª, 2.ª y 3.ª.

Yacimientos y canteras rama VIII: Suplente 3.ª.

Fabricación derivados del cemento: Suplentes 1.ª, 2.ª y 3.ª.

Comercio de materiales construcción: Suplentes 2.ª y 3.ª.

Menor de óptica: Suplente 1.ª.

Exhibición cinematográfica: Suplente 3.ª.

Confección en serie prendas y ropas casa: Suplentes 2.ª y 3.ª.

Transportes autocamiones servicios discrecionales: Suplente 3.ª.

El acto del sorteo será público y se realizará en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el próximo día 18 de octubre del presente año, a las 12 horas.

Burgos, 6 de octubre de 1978.—El Presidente (ilegible). — Conforme: El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 31 de 1975, seguidos en este Juzgado a instan-

cia de Inmobiliaria Burgos, S. A., de Burgos, contra don Félix Gañán Pardo, y otros, sobre disolución de comunidad, hoy en ejecución de sentencia, se notifica por medio de la presente a los demandados en rebeldía, don Roberto Izquierdo Soriano y don Honorio González Manero, que en la subasta pública del local destinado a Piscina y servicios propios de la misma, número 191 de la parcelación del edificio interior, letra H, de la Urbanización de los Reyes Católicos, de Burgos, objeto de autos, se ha ofrecido por el mejor postor, don Facundo Gutiérrez Nidáguila, mayor de edad, casado, industrial, de Bilbao, la suma de 3.200.000 pesetas, inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, por lo que se suspendió la aprobación del remate; al objeto de que dentro del término de nueve días puedan presentar con los demás litigantes, en conjunto, una persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley procesal civil, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se aprobará el remate, por el precio ofrecido, mandando llevarlo a efecto.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a dichos demandados, expido la presente que firmo en Burgos, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

4841.—975,00

D. José Miñambres-Florez, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio Ouesta Noguera, nacido el 11-10-47, en Milagros (Burgos), hijo de Felipe y Juana, vendedor, domiciliado en Barrio S. Juan, 7, 1.º, de Santander, y Luis Hernández Jiménez, nacido el 21-6-1927, en Alcalá del Moncayo (Zaragoza), hijo de Bienvenido y Antonia, que tuvo su domicilio en Hospital del Rey, en Burgos, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de

esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarles el auto de procesamiento, ser indagados y reducidos a prisión en la causa que con el número 50 de 1978, insruyo por el delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de que de no presentarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 6 de octubre de 1978.—El Juez, José Miñambres.—El Secretario, (ilegible).

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.004 de 1977, sobre imprudencia con lesiones, contra Antonio de Pinho Cardetas, cuyo último domicilio lo tenía en Francia, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total global de de 492.339 pesetas, con inclusión de la multa e indemnizaciones decretadas, a cuyo pago viene obligado dicho condenado, a quienes confiere traslado, por plazo de tres días y transcurrido, se le requiere para su pago bajo los apercibimientos de ley.

Al propio tiempo se notifica a dicho condenado, para que dentro del plazo de diez días se persone ante este Juzgado, a fin de entender con el mismo la reprensión privada y requerirle para entrega del carnet de conducir para la privación del mismo, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado expresado, Antonio Pinho Cardetas, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 5 de octubre de 1978. El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito, número uno de Burgos, en resolución dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 882 de 1977, sobre imprudencia con daños, contra María Elisa Canteiro, cuyo último domicilio lo tenía en Francia, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 32.540 pesetas, con inclusión de la multa e indemnizaciones decretadas, a cuyo pago viene obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado por plazo de tres días y transcurrido, se le requiere para su pago bajo los apercibimientos de ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado, María Elisa Canteiro, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 4 de octubre de 1978.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 890/78, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 26 de septiembre de 1978.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre estafa, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante, Basilides Gutiérrez Peña, de 28 años, soltero, industrial, vecina de Burgos, Cardenal Benlloch, número 1, y perjudicado, Benedicto Gutiérrez Bascónes, mayor de edad, con el mismo domicilio que la anterior; en concepto de denunciada, Carminda Dos Anjos Nunes Viera, nacida en Lisboa, el 7 de septiembre de 1956, soltera, camarera, actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Carminda Dos Anjos Nunes Viera, de la falta de estafa que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi

sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Manuel Mateos.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, ante mí el Secretario, de que doy fe.—Firmado.—Licinio Vaquero.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Carminda Dos Anjos Nunes Viera, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, al hallarse en ignorado paradero, expido la misma en Burgos, a 26 de septiembre de 1978.—El Secretario, Licinio P. Vaquero.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo aprobado por Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de la Autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan, así como la Declaración en concreto de Utilidad Pública de las mismas.

Referencias: RI. 2.718. — Exp. 32.720. — F. 1.023.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en la zona de Miranda de Ebro y modificar el trazado de líneas con motivo de la construcción de la Autopista Burgos-Málaga.

Características principales:

— Línea a 30 Kv., de 2.436 m. de longitud en doble circuito, sobre torres metálicas, con origen en los apoyos núm. 63 y 62 de las líneas Puentelarrá I y II respectivamente y final 14 apoyos más adelante donde enlaza con las actuales líneas de circunvalación de Miranda de Ebro.

— Línea a 30 Kv., de 430 m. de longitud sobre torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 2 de la línea anterior y final en el CT. Canteras Bengoa.

— Línea a 30 Kv., de 370 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 5 de la línea Puentelarrá-Miranda II y final enlazando con la línea a Ajuria.

— Línea a 30 Kv., de 439 m. de longitud, sobre torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 14 de la línea Puentelarrá-Miranda I y II y final enlazando con la línea a subestación Renfe.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.841.918 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, c/ Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de setiembre de 1978. El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez. 4726.—1.218,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo aprobado por Decreto 2619/1966, de veinte de octubre, se somete a información pública la petición de la Autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan, así como la Declaración en concreto de Utilidad Pública de las mismas.

Referencias: RI. 2.718. — Exp. 32.721. — F. 1.024.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en la zona de Pancorbo.

Características principales:

— Línea a 44 Kv., de 15.556 m. de longitud total, de los cuales 14.836 m. corresponden a la provincia de Burgos y 726 m. a la de Logroño, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con conductor de aluminio-acero del tipo LA-180, con origen en la ETD de Cerezo de Río Tirón y final en la ETD de Pancorbo, interprovincial Burgos-Logroño.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.395.033 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, c./ Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de setiembre de 1978.
El Delegado Provincial, Jesus Goyoso Alvarez. 4727.—939,00

Junta Administrativa de Pesadas de Burgos

Aprobado por esta Junta Administrativa el proyecto de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, en esta localidad, por un importe de, pesetas, 9.155.237, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Ramón Pérez Cecilia, queda expuesto al público por el plazo de 30 días en la Secretaría de esta Junta Vecinal, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que halla lugar, advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo no se admitirá ninguna de ellas.

Pesadas de Burgos, 11 de octubre de 1978. — El Presidente, Urbano Alonso.

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

La Corporación Municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1978, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Barbadillo del Mercado, 3 de octubre de 1978.—El Alcalde, Bruno de Domingo Heras.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanaortuño, Puente de Retuerta, Cilleruelo de Arriba, Cilleruelo de Abajo, Belbimbre y Los Altos-Dobro.

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de Quintana Martín Galíndez

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por esta Junta, del aprovechamiento agrícola de una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, en el monte de la pertenencia de esta Junta denominado «San Frutos».

Duración del arriendo: Seis años agrícolas, que comenzando por el presente año 1978-79, terminarán el día 30 de septiembre de 1984.

Renta base de la subasta: Se fija en 900.000 pesetas, por los seis años.

Forma de pago: Salvo mejor propuesta del licitador, la renta total fijada en la adjudicación definitiva, se hará efectiva el 50 % al hacerse el contrato que será en escritura pública, y un 25 % antes del 31 de octubre de 1979, y el otro 25 % antes del 31 de octubre de 1980.

Fianzas: La fianza provisional será de 10.000 ptas., y la definitiva

se elevará al 6 % del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: Podrá ser examinado en esta Junta Vecinal, durante horas de oficina.

Presentación de plicas y subasta: Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintana Martín Galíndez, a las 12 horas del undécimo día hábil, a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda con el mismo tipo de licitación, transcurridos 10 días hábiles, a partir de la fecha en que se hubiera celebrado la primera, celebrándose en el mismo lugar y hora que la primera.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento del monte «San Frutos», acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose tomarlo en arriendo para su cultivo, ofreciendo como renta por los seis años la cantidad de pesetas, que se compromete a satisfacer de la siguiente forma

(Fecha y firma del proponente).

Quintana Martín Galíndez, a 9 de septiembre de 1978. — El Presidente, S. González.

4741.—1.279,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado de la libreta 16492-8 y del Plazo 7487-4, por extravío.

Plazo de reclamación: 15 días.

4791.—75,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, del título Aport. Obligatoria núm. 4145.

Plazo de reclamación: 15 días.

4792.—75,00